



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Informe Legal N.º 76/2019

Letra: T.C.P. - C.A.

Cde.: Expte. Letra: T.C.P.-S.P. N.º 131/2017

Ushuaia, 14 de mayo de 2019

**Sr. SECRETARIO LEGAL a/c**

**Dr. Pablo E. GENNARO**

Vuelve a este Cuerpo de Abogados el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-S.P., N.º 131 del año 2017, caratulado: **"S/SEGUIMIENTO ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N.º140/2017"** a fin de tomar nueva intervención.

I.- Que remitiéndome a los antecedentes oportunamente plasmados en los Informes Legales Letra: T.C.P.-C.A N.º 174/2017 (fs. 28/29) y N.º 18/2019 (fs. 98/100), corresponde en esta instancia analizar las medidas adoptadas por la C.R.P.T.D.F. a fin de: **a)** obtener del reintegro correspondiente al 50% del impuesto abonado (capital) que fuera reconocido por la Agencia de Recaudación Fueguina (en adelante A.R.E.F.) como a favor de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S. (en adelante C.R.P.T.D.F.) mediante Resolución General N.º 194/2017 por la suma de \$ 414.744,50 (fs. 12/15) y; **b)** efectuar el seguimiento del proceso judicial iniciado por la C.R.P.T.D.F. el que tiene por objeto la repetición de la suma de

X

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

\$405.000,00 cuya devolución no fue reconocida por la A.R.E.F., caratulada “C.R.P.T.F. c/Agencia de Recaudación Fueguina s/Contencioso Administrativo” Expte. N° 3502/2017 en tramite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

II.- Que como novedad en el expediente de referencia, el Presidente de la C.R.P.T.D.F., Crio. Gral. (R) Jorge O. ESCALADA, remitió a este Tribunal la Nota N.º 145/2019-C.R.P.T.F. (fs. 109/115), en la que indicó que: “...Relacionado a lo oportunamente requerido mediante Nota Externa N° 196/2019, letra T.C..P.-S.L, vinculado al Expediente N°131/2017-T.C.P.-S.P., caratulado “S/SEGUIMIENTO ART 3º DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 140/2017”, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de poner en su conocimiento que la Agencia de Recaudación Fueguina, informó que el Expediente N° 017855-EC/2017, mediante la cual se tramita el reintegro de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 414.774,50), fue remitidos por ese Organismo al Superior Tribunal de Justicia en el marco de los autos caratulados “C.R.P.T.F. S/ AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA”, (Expte. N° 3502/2017).

*Se adjunta copia certificada de Nota N° 49/19, letra D.A.A-G.T.I,...”.*

A la nota antes transcripta, el Presidente de la C.R.P.T.D.F. adjuntó:

i.- Copia autenticada del Oficio de fecha 6 de agosto de 2018, suscripto por la Secretaria de Demandas Originarias del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Roxana C. VALLEJOS, dirigido a la A.R.E.F. a los efectos de que remita a aquel Tribunal Superior el Expte. administrativo N.º



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

0529-AR/2016 A.R.E.F., caratulado: “s/Recurso de Repetición–Impuesto de Sellos, Interpuesto por la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego A. e I.A.S.” (fs. 109);

ii.- copia autenticada de la Nota N° 373/18, Letra: AREF-D.E. de fecha 29 de agosto de 2018, suscripta por el Director Ejecutivo de la A.R.E.F. C.P. Arturo F. CAPELLANO dirigida al Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de remitir las actuaciones administrativas solicitadas, aclarando asimismo que: “...adjunto a la presente el Expediente N° 017855-EC/2017 del registro de la Gobernación, dentro del cual se encuentra agregado el Expediente N° 0529-AR/2016 del registro de la Agencia que se solicita, que consta de un total de 46 fojas.

*Es dable aclarar que el Expediente se encontraba en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía para la tramitación del reintegro de las sumas cuya repetición fue admitida por este Organismo mediante Resolución General AREF N.º 194/17...”.* (fs. 111);

iii.- copia certificada de la Nota Remitida N.º 97/2019-C.R.P.T.D.F. que fuera oportunamente presentada al Sr. Ministro de Economía de la Provincia C.P José D. LABROCA y que ya obraba en las presentes actuaciones a fs. 96 (fs. 112);

iv.- copia certificada de la Nota Remitida N.º 98/2019-C.R.P.T.D.F. que ya había sido incorporada a estos actuados a fs. 95 (fs. 112);

v.- copia certificada de la Nota N.º 49/19, Letra: D.A.A.-G.T.I. de fecha 26 de febrero de 2019, por la que la Directora de Asuntos administrativos de la A.R.E.F. Abog. Andrea M. MAGNIN, puso en conocimiento de la

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

C.R.P.T.D.F. que: “...el Expediente N.º 017855-EC/2017 como el N.º 0529-AR/2016 han sido remitidos al Superior Tribunal de Justicia mediante Nota N.º 373/18 Letra AREF-D.E. la cual se adjunta a la presente. Asimismo se agrega copia del Oficio Judicial de fecha 06/08/2018 mediante el cual se requiere la remisión del último de los expedientes mencionados...”.

**CONCLUSIÓN:**

En virtud de lo expuesto, concluyo que la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, está procurando administrativa y judicialmente el recupero de las sumas abonadas en concepto de Impuesto de Sellos.

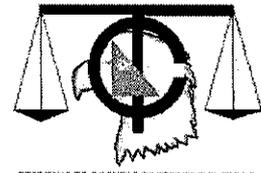
Con las consideraciones precedentes, se elevan las presentes actuaciones para la continuidad del trámite, con un total de 117 fojas, incluyendo el presente informe.



**Dr. Adrián G. VOLPE**  
Abogado  
Mat. N.º 664 del C.P.A.U.  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

013

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ref.: Expte. N° 131/2017, Letra T.C.P. -S.P.

Ushuaia, 15 de mayo de 2019.

**SEÑOR VOCAL ABOGADO  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
DR. MIGUEL LONGHITANO**

Elevo a Usted el expediente de la referencia, caratulado: "S/ SEGUIMIENTO ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 140/2017", cuyo seguimiento se encuentra a cargo de esta Secretaría Legal, a los fines de poner en su conocimiento el Informe Legal N° 76/2019,

En ese orden, comparto el criterio vertido por el Dr. Volpe en el Informe citado, sugiriendo asimismo la continuidad del seguimiento ordenado atento a no verificarse la acreditación de los fondos requerida por el artículo 2 de la Resolución Plenaria N° 140/2017.

Dr. Pablo E. GENNARO  
Jefe de la Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

